

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE AL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI".

I. ANTECEDENTES:

- ❖ La conformación de esta veeduría, nace por iniciativa ciudadana, mediante oficio sin número de fecha 30 de Junio de 2016, suscrito por el Sr. Alex Argoti, los interesados solicitaron en la Delegación Provincial del CPCCS de Carchi, el acompañamiento para la conformación y ejecución de la veeduría ciudadana para: *"Vigilar el Proceso de Conformación del Nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi"*.
- ❖ La Delegación Provincial del CPCCS de Carchi luego del análisis de cumplimiento al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, acogió la solicitud receptada e inició con el proceso de capacitación y acreditación de veedores.
- ❖ Los días 5 y 6 de Julio del 2016, en las instalaciones de la Delegación Provincial del CPCCS de Carchi se ejecutó el Taller de Capacitación, dando a conocer las Competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Nueva Estructura del Estado, Deberes, Atribuciones y Prohibiciones de los Veedores.
- ❖ El 6 de Julio de 2016, se acompañó a los veedores en la elaboración del Plan de Trabajo y designación del Coordinador de la Veeduría Ciudadana, recayendo en el Ing. Marcelo Angulo. Adicionalmente se procedió a la acreditación como veedores a los proponentes de la veeduría ciudadana.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD RECEPTADA.-

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ *Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;*





- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO:

El Objeto de la veeduría es: "Vigilar el Proceso de Conformación del Nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi".

La veeduría ha sido planteada con la finalidad de garantizar los derechos de participación ciudadana en el ámbito de la Provincia del Carchi.

III. EQUIPO DE VEEDORES CIUDADANOS:

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. CÉDULA	DENOMINACIÓN
Angulo Santacruz Hernán Marcelo	040042693-8	COORDINADOR
Argoti Mata Alex Alfonso	040113118-0	Veedor
Bolaños Acosta Nelly Janneth	040124623-6	Veedora
Ceballos Médicis Rubén Feliciano	040117685-4	Veedor
Haro Peña Jonathan Fernando	040117431-3	Veedor
Malquín Benalcázar Darwin Jonathan	040131204-6	Veedor



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

❖ **Fecha de inicio y notificación:**

- El 7 de Julio de 2016, con Oficio N°CPCCS-DCAR-2016-0002-OF se procedió a notificar a la Ab. Belky Quintero, Interventora de la Federación Deportiva del Carchi sobre el registro, capacitación, acreditación e inicio de la veeduría ciudadana para: *"Vigilar el Proceso Conformación del Nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi"*, indicándole el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

❖ **Fecha de finalización:**

- De conformidad al plan de trabajo y cronograma diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció el plazo de un mes contado a partir de la notificación de inicio de veeduría a la Ab. Belky Quintero, Interventora de la Federación Deportiva del Carchi, el 7 de Julio de 2016; por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 7 de Agosto de 2016.

❖ **Ampliación de Plazo**

- A petición verbal de los veedores, se concedió la prórroga de un mes adicional quedando para el 07 de septiembre de 2016; sin embargo, por diversas razones de carácter personal y laboral de quienes conformaron la veeduría el informe fue entregado posteriormente.

❖ **Fecha de entrega del informe final:**

- El informe final fue recibido en la Delegación del CPCCS en Carchi el 29 de Diciembre de 2016, mediante oficio S/N, suscrito por el señor Angulo Santacruz Hernán Marcelo, Coordinador de la Veeduría Ciudadana.

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA VEEDURÍA

- El 7 de Julio de 2016, con Oficio N°CPCCS-DCAR-2016-0002-OF se notificó a la Ab. Belky Quintero, Interventora de la Federación Deportiva del Carchi, sobre el inicio de la Veeduría Ciudadana para *"Vigilar el Proceso de Conformación del Nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi"*.

- El 12 Julio de 2016, se acompañó a los veedores a la reunión de enlace entre la Veeduría Ciudadana con la Federación Deportiva del Carchi. El proceso para la conformación del nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi fue realizado acorde a la Ley del Deporte, artículo 36.
- El 15 de Julio de 2016, a las 17:00 en presencia de los veedores, en Sesión Extraordinaria de Directorio de Federación Deportiva del Carchi se llevó a efecto el Proceso de Elección del Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, y los tres Vocales Principales, el acto de elección fue presidido por la interventora Ab. Belky Quintero; como antecedente a este proceso se considera la publicación escrita en el Diario "La Nación" de fecha 28 de junio del 2016, en el que se anuncia oficialmente la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de Directorio de Federación Deportiva Del Carchi para el periodo 2016-2020, según el siguiente orden del día:
 - Calificación de acreditaciones
 - Constatación del Quórum e instalación de la sesión; y,
 - Elección del Directorio de Federación Deportiva del Carchi para el periodo 2016-2020.
- Como resultado de este Proceso, el Nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi, quedó conformado de la siguiente manera:

• Nombre/Ápellidos	• Designación
Roberth Mauricio Narváez Montenegro	Presidente de la Federación Deportiva del Carchi.
Nelson Daniel Rodríguez Puetate	Primer Vicepresidente de la Federación Deportiva del Carchi.
Jhordan Hemyr Cuaical Benavides	Segundo Vicepresidente de la Federación Deportiva del Carchi.
Cristian Darío bolaños Velasco	Primer Vocal de la Federación Deportiva del Carchi
Lic. Franklin Daniel Erazo jurado	Segundo Vocal de la Federación Deportiva del Carchi
Andrea Paola Ayala Almeida	Tercer Vocal de la Federación Deportiva del Carchi

- Luego de la Elección del Directorio y con el objeto de aclarar los procesos de delegación del representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que conforman el Consejo Provincial y la delegación del Representante del Ministerio de Salud, los veedores en cumplimiento del objeto de la veeduría ciudadana proceden como se indica a continuación:
- Mediante Oficio S/N de 18 de julio de 2016, la veeduría ciudadana solicitó, al Gobierno Provincial del Carchi y a la Dirección Provincial de Salud del Carchi, informen sobre los procesos internos que llevaron a cabo para la designación de sus delegados ante la FDC, instituciones que respondieron de manera oportuna a esta petición.
- Mediante Oficio S/N de 22 de julio de 2016, los veedores solicitaron a la Mgs. Bernarda Teresa Salas Moreira Coordinadora Zonal 1 de Salud, información sobre el proceso interno para la designación del delegado oficial de Salud ante la FDC, petición que fue atendida de manera oportuna.
- Mediante Oficio S/N de 22 de julio de 2016, suscrita por el coordinador de la veeduría, solicita al Síndico y a la Delegada Financiera de FDC, la entrega de la información y documentación necesaria, para la designación de los delegados de la Fuerza Técnica y Deportistas ante la Federación.
- Durante el desarrollo de toda la veeduría el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de su Delegación Provincial de Carchi, proporcionó la asistencia y acompañamiento técnico correspondiente, facilitando además la logística necesaria para el análisis y sistematización de la veeduría ciudadana.
- Los señores veedores después de recibir la inducción para la elaboración del informe final, entregan el informe final el 29 de diciembre de 2016 en las oficinas de la Delegación Provincial del CPCCS de Carchi, explicando su extemporaneidad por motivos laborales, que no les permitieron reunirse en las fechas acordadas para la elaboración del mismo, tal como establece el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías: "Los informes estarán suscritos por sus miembros o por la mayoría de ellos y serán remitidos por el Coordinador de la Veeduría a la oficina provincial respectiva(...)".

❖ **APOYO INSTITUCIONAL**

Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto al desarrollo del proceso, la delegación fue un enlace entre los veedores y la Federación Deportiva del Carchi,



los requerimientos especialmente de información solicitados por los veedores fueron solucionados con el respaldo de la Delegación de Carchi del CPCCS

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

❖ CONCLUSIONES

- Luego de este trabajo, la veeduría ciudadana puede concluir que la elección del Directorio de la Federación Deportiva del Carchi para el período 2016-2020, se realizó con absoluta normalidad, ya que los procesos de designación de cada uno de los delegados al directorio de las instituciones que representan, se ajustan a la normatividad y reglamentación vigente.
- Los directivos y representantes de las instituciones que forman parte de este directorio, proporcionaron de manera oportuna toda la información y documentación que se solicitó para respaldar y transparentar la conformación del nuevo directorio de la FDC.
- El CPCCS brindó el acompañamiento técnico respectivo y las facilidades logísticas para el desarrollo de la veeduría ciudadana, en concordancia con sus atribuciones legales.

❖ RECOMENDACIONES:

- Considerando que la FDC maneja fondos públicos, y ante los problemas administrativos, financieros y técnicos suscitados que motivaron su intervención, se recomienda que los procesos de selección de funcionarios de la FDC sean transparentados mediante veedurías ciudadanas.
- Se recomienda que los resultados de la presente veeduría ciudadana sean socializados a la ciudadanía e instituciones que forman parte del directorio de la FDC.
- Se recomienda que el CPCCS mantenga estos mecanismos de control social que permiten a los ciudadanos ser partícipes de los diferentes procesos que realizan las instituciones que manejan fondos del estado.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO

❖ CONCLUSIONES:

- La Veeduría Ciudadana, se desarrolló estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- La Veeduría Ciudadana cumplió con su objeto, para lo cual, las autoridades de las diferentes instituciones tanto del Ejecutivo (Ministerio del Deporte, Distrito de Salud), como el GAD Provincial del Carchi, facilitaron el trabajo de la veeduría ciudadana proporcionando oportunamente la información solicitada por los veedores.
- Luego del análisis de la información realizado por los veedores referente a los procesos de designación de cada uno de los delegados y representantes al Directorio de la Federación Deportiva del Carchi, y posteriormente luego de la participación en el acto de Elección del nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi, llegaron a determinar que dicho proceso fue realizado acorde a la normativa y reglamentación vigente. Es decir de manera transparente.

❖ RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCS lo siguiente:

- Se recomienda al Pleno del CPCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- Que en cumplimiento al Art. 28 del Reglamento General de Veedurías: **Socialización de Resultados.**- *“Las Oficinas Provinciales con el apoyo de la Subcoordinación Nacional de Control Social implementarán diversas técnicas o mecanismos para la socialización de los resultados de la veeduría ciudadana ante las autoridades y la ciudadanía (...)”*, se recomienda al CPCS, socializar las conclusiones y recomendaciones presentadas en el Informe Final de la Veeduría Ciudadana y la Resolución emanada por el Pleno del CPCS, con las partes involucradas en el proceso de veeduría.



- Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir, 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, y el informe técnico a la Federación Deportiva del Carchi y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, para que se conceda el apoyo institucional, con el fin de que la misma sea parte del Sistema de Participación y el enlace entre la Federación deportiva del Carchi y la ciudadanía.

Tulcán, 16 de enero de 2017
LUGAR Y FECHA DEL INFORME


Ing. Amparito Morocho Aguirre
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría</u>	
Numero Folio(s) <u>4 folios (cuatro)</u>	
Guito, <u>03-07-2017</u>	
	
Ab. Marín José Sánchez C. SECRETARÍA GENERAL	



VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI"

INFORME FINAL

VEEDURIA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI"

ANTECEDENTES

La conformación de la Veeduría Ciudadana para "Vigilar el proceso de conformación del nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi (FDC)" nace por iniciativa ciudadana luego de que se diera a conocer ante la opinión pública por diferentes medios de comunicación de la provincia del Carchi los problemas administrativos, financieros y técnicos de la FDC que motivaron su intervención y la necesidad de conformar un nuevo directorio.

Con este propósito acudimos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en Carchi, para solicitar acompañamiento en la conformación y desarrollo de esta iniciativa de control social.

Es así que el Delegado del CPCCS en Carchi Ing. Juan Carlos Padilla, acogió nuestra solicitud y supo brindar la capacitación y el apoyo necesario durante el desarrollo de la veeduría.

BASE LEGAL

Para el desarrollo de la presente veeduría nos apegamos a la Ley del Deporte que manifiesta lo siguiente:

Art. 36.- El Directorio de las Federaciones Deportivas Provinciales sujetas al Régimen de Democratización y Participación será conformado de la siguiente manera:

- a) Dos dirigentes elegidos por la Asamblea General;
- b) Dos delegados del Ministerio Sectorial; especializados en materia financiera y técnica;
- c) Un representante de las y los deportistas inscritos en la federación deportiva provincial correspondiente
- d) El Director Provincial de Salud o su delegado;
- e) Un delegado/a de la fuerza técnica;
- f) Un representante de los gobiernos autónomos descentralizados que conforman el Consejo Provincial, elegido de entre los alcaldes cantonales de la provincia. En el caso de Galápagos se lo elegirá del Consejo de Gobierno;
- g) Un secretario/a;
- h) Un síndico/a; e,
- i) Un tesorero/a.

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Carchi

Recibido Por: *Diana Servaiz*
Fecha: *29-12-2016* Hora: *09:00*
Hojas Anexas: *163 fojas*
Firma: *Juan Carlos Padilla*



000001

VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI"

Los representantes señalados en los literales a, b, c, d y f, contarán con voz y voto para la toma de decisiones y resoluciones de Directorio, mientras que los señalados en los literales e, g, h, e i contarán únicamente con voz.

OBJETIVO GENERAL

- "Vigilar el proceso de conformación del nuevo Directorio de la Federación Deportiva del Carchi"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vigilar que todo el proceso se lleve con absoluta normalidad.
- Ejercer derecho de control social en todas las etapas del proceso de conformación del nuevo directorio de la FDC.
- Transparentar el procedimiento para la conformación del nuevo directorio de la FDC.

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME

La presente veeduría se realizó por el lapso de un mes, desde el 7 de julio hasta el 7 de agosto del 2016, siendo necesaria una prórroga de un mes, debido a que fue preciso complementar la información y hacer una revisión final con todo el equipo de veedores para la elaboración del presente informe.

EQUIPO DE VEEDORES CIUDADANOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Angulo Santacruz Hernán Marcelo (COORDINADOR)	040042693-8
Argoti Mata Alex Alfonso	040113118-0
Bolaños Acosta Nelly Janneth	040124623-6
Ceballos Médicis Rubén Feliciano	040117685-4
Haro Peña Jonathan Fernando	040117431-3
Malquín Benalcázar Darwin Jonathan	040131204-6

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El 30 de Junio de 2016 los interesados en conformar la veeduría ciudadana para: "vigilar el proceso de conformación del nuevo directorio de la Directorio de la Federación Deportiva del Carchi", solicitamos al CPCCS Delegación Carchi su acompañamiento para la conformación y ejecución de éste mecanismo de control social. (ANEXO 1)

Adicionalmente, entregamos los formularios de inscripción de cada uno de los interesados en la conformación de la veeduría.

0000002



VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI"

El 5 y 6 de Julio del 2016, quienes integramos la veeduría fuimos capacitados por parte del Ing. Juan Carlos Padilla Delegado del CPCCS en Carchi, en temas relativos a participación ciudadana, control social, enfatizando en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

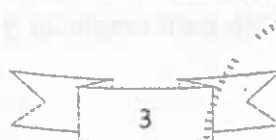
El 6 de Julio de 2016 se elaboró el Plan de Trabajo y se designó como Coordinador de la Veeduría Ciudadana al Ing. Marcelo Angulo. Además, fuimos acreditados como veedores recibiendo las credenciales por parte del Delegado del CPCCS en Carchi, quien notificó sobre este proceso a la Ab. Belky Quintero, Interventora de la Federación Deportiva del Carchi. (ANEXO 2)

El 12 Julio del 2016, se realizó la primera reunión de trabajo entre la Veeduría Ciudadana con la Federación Deportiva del Carchi representada por el Síndico de FDC Dr. Edison Chingal, y la Delegada Financiera de FDC Ing. Andrea Ayala, con el acompañamiento del Delegado de CPCCS Ing. Juan Carlos Padilla, esta reunión permitió socializar los objetivos de la veeduría, coordinar las acciones a realizar y recibir la información preliminar sobre la estructura y base legal de FDC y demás instituciones que intervienen en la conformación del directorio de la FDC.

El 13 y 14 de Julio del 2016 en las instalaciones de la FDC en Tulcán, la veeduría procede a analizar y verificar la información y documentos que respaldan cada uno de los procesos de nominación de los delegados de las instituciones participantes al Directorio de FDC, recibiendo fotocopia de los documentos para respaldo del análisis realizado. (ANEXO 3)

El viernes 15 de Julio de 2016, a las 17:00 los veedores estuvimos presentes en el acto de elección del Nuevo Directorio de FDC, presidido por la interventora Ab. Belky Quintero y el Síndico Dr. Edison Chingal, quedando el mismo estructurado de la siguiente manera:

Directorio de Federación Deportiva Del Cachi 2016-2020			
Nº Participantes	Nombre/Apellidos	Designación	
1	Roberth Mauricio Narváez Montenegro	Presidente de la Federación Deportiva del Carchi.	
2	Nelson Daniel Rodríguez Puetate	Primer vicepresidente de la Federación Deportiva del Carchi.	
3	Jhordan Hemyr Cuaical Benavides	Segundo vicepresidente de la Federación Deportiva del Carchi.	
4	Cristian Darío Bolaños Velasco	Primer vocal de la Federación Deportiva del Carchi	
5	Franklin Daniel Erazo Jurado	Segundo vocal de la Federación Deportiva del Carchi	
6	Andrea Paola Ayala Almeida	Tercer vocal de la Federación Deportiva del Carchi	



VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI"

El 18 de julio de 2016, mediante oficio, la veeduría solicitó al Gobierno Provincial del Carchi y Dirección Provincial de Salud del Carchi, informen sobre los procesos internos que llevaron a cabo para la designación de sus delegados ante la FDC, instituciones que respondieron de manera oportuna a esta petición.

El 22 de julio de 2016 mediante oficio se solicitó a la Mgs. Bernarda Teresa Salas Moreira Coordinadora Zonal 1 de Salud, una aclaración sobre el proceso interno para la designación del delegado oficial de Salud ante la FDC, petición que fue atendida de manera inmediata.

El 22 de Julio de 2016, sobre la base del análisis de la información recibida, la veeduría solicitó al Síndico y a la Delegada Financiera de FDC, complementen la información y documentación para la designación de los delegados de la Fuerza Técnica y Deportistas ante la Federación.

La veeduría mantuvo reuniones de trabajo permanentes con el Delegado del CPCCS de Tulcán para informar sobre el desarrollo de las actividades y las novedades encontradas durante este proceso de lo cual constan los registros de firmas correspondientes.

RESULTADOS

- El proceso realizado por la FDC para la conformación del nuevo directorio se llevó con absoluta normalidad.
- Se hizo efectivo nuestro derecho de control social a través de la ejecución de la presente veeduría.
- La veeduría permitió transparentar la veracidad del proceso de conformación del nuevo directorio de la FDC.
- La veeduría fue un mecanismo que permitió a la FDC volver a la normalidad y ejecutar sus procesos administrativos, técnicos y financieros acorde a la normatividad legal vigente.

CONCLUSIONES

1. Luego de este trabajo, la veeduría ciudadana puede concluir que la elección del Directorio de la Federación Deportiva del Carchi para el período 2016-2020, se realizó con absoluta normalidad, ya que los procesos de designación de cada uno de los delegados al directorio de las instituciones que representan, se ajustan a la normatividad y reglamentación vigente.
2. Los directivos y representantes de las instituciones que forman parte de este directorio, proporcionaron de manera oportuna toda la información y documentación que se solicitó para respaldar y transparentar la conformación del nuevo directorio de la FDC.

0000004



VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI"

3. El CPCCS brindo el acompañamiento técnico respectivo y las facilidades logísticas para el desarrollo de esta veeduría ciudadana, en concordancia con sus atribuciones legales.

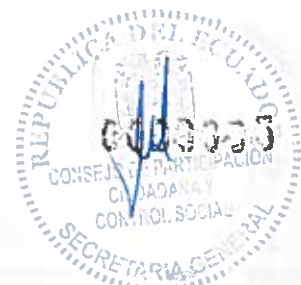
RECOMENDACIONES

1. Considerando que la FDC maneja fondos públicos, y ante los problemas administrativos, financieros y técnicos suscitados que motivaron su intervención, se recomienda que los procesos de selección de funcionarios de la FDC sean transparentados mediante veedurías ciudadanas.
2. Se recomienda que los resultados de la presente veeduría ciudadana sean socializados a la ciudadanía e instituciones que forman parte del directorio de la FDC.
3. Se recomienda que el CPCCS mantenga estos mecanismos de control social que permiten a los ciudadanos ser partícipes de los diferentes procesos que realizan las instituciones que manejan fondos del estado.

Hernán Marcelo Angulo Santacruz
COORDINADOR VEEDURÍA
040042693-8

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General
Numero Faja(s) 3 folios (tres)
Quito 03/07/2017
Ab. María José Bunchoz C.
SECRETARIA GENERAL

Tulcán, 27 de Octubre de 2016.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000006